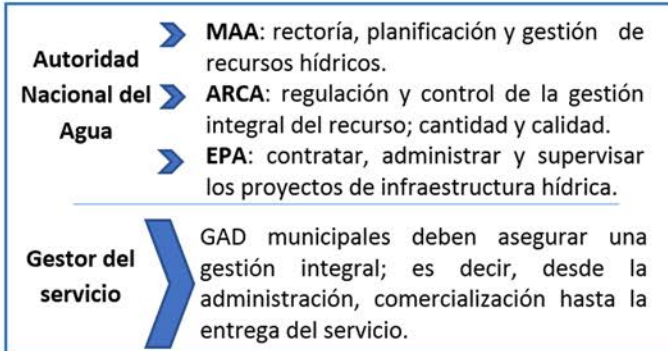




GESTIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

La Constitución de la República declara al agua como un derecho humano vital e irrenunciable, su artículo 264 y los artículos 55 y 137 del Cootad establecen que la prestación del servicio de agua potable es competencia exclusiva de los gobiernos municipales, quienes históricamente han ejercido dicha competencia amparados en la derogada Ley Orgánica de Régimen Municipal.

1. Ente rector y gestor del servicio



2. Modalidades de gestión del servicio

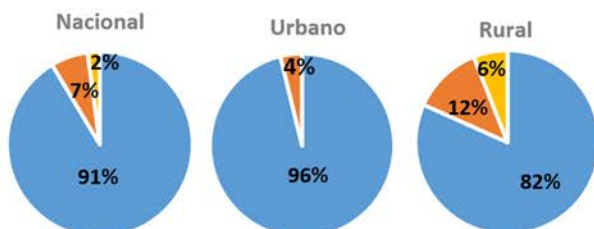
Para la prestación del servicio se cuenta con empresas públicas y juntas administradoras de agua potable (JAAP) tanto comunitarias como públicas. Además, se han conformado y registrado en el CNC 10 mancomunidades compuestas por 56 municipios; y, 1 consorcio agrupando a 3 provincias, 12 municipios y 22 parroquias.



Fuente: CNC, Sercop, SUIA.

3. Suministro y acceso

Porcentaje de población según medios de distribución de agua



- Tubería, pozo protegido, agua embotellada (por tubería)
- Carro repartidor, pozo no protegido, agua embotellada (no por tubería)
- Río / acequia, otros

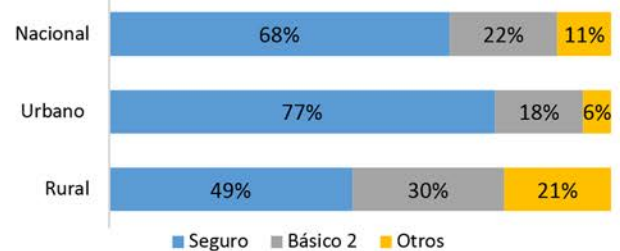
Fuente: INEC, Enemdu 2019

El 91% de la población nacional se provee del recurso a través del suministro tipo A (tubería, pozo o manantial protegido, agua embotellada o funda con fuente secundaria: tubería).

4. Agua segura y sus componentes

Para que el agua sea considerada segura debe cumplir 4 componentes: suministro tipo A, calidad, cercanía y suficiencia. En el Ecuador, el 68% de la población accede a suministros seguros de agua para beber; sin embargo, en el área rural, el 30% no tiene calidad (básico 2); es decir, existe contaminación fecal.

Porcentaje de población con agua segura

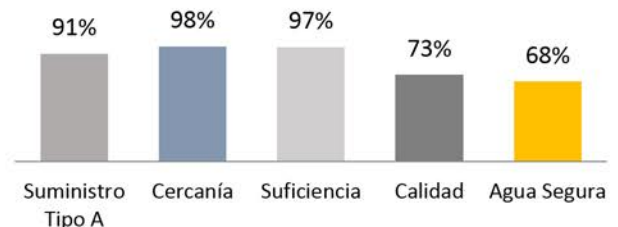


Fuente: INEC, Enemdu 2019

Agua Segura: suministro de agua en vivienda o terreno cercano, disponible en la cantidad necesaria y libre de contaminación fecal.

De acuerdo a la desgregación del agua segura por componente, el de calidad presenta el menor logro en el país.

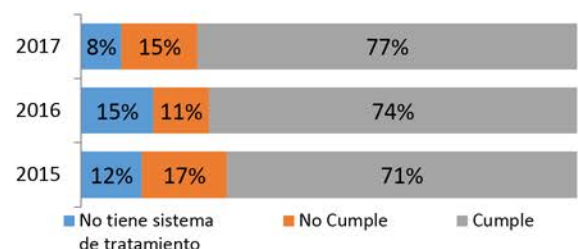
Porcentaje de población por componente de agua segura



Fuente: INEC, Enemdu 2019

Por otro lado, los GAD municipales han evolucionado positivamente en el cumplimiento de la Norma INEN 1108. Guayaquil y Quito poseen el "sello de calidad" según el Instituto Ecuatoriano de Normalización.

Porcentaje de GAD que cumplen con la norma INEN 1108



Fuente: AME - INEC, 2017

El agua es un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado a toda la población. De allí que se requiere priorizar la accesibilidad y calidad en la gestión de este servicio.